

**PROPUESTA
COMERCIAL**
COT.IT 14006647



*Diseño, Fabricación y Comercialización de
Transformadores de Distribución en media
tensión.*

CLIENTE
CIENCIA
INTERNACIONAL

PROPUESTA COMERCIAL

COT.IT 14006647

Lima, 17 de Agosto del 2023

Estimado Cliente,

ITESA le agradece la oportunidad de poder presentar esta cotización con las características técnicas adjuntas .

Desde 1995, ITESA viene suministrando al mercado local y extranjero transformadores eléctricos y soluciones de energía, por lo que le ofrecemos un producto y/o servicio de altísima calidad y confiabilidad sustentado en nuestros procesos certificados por las normas ISO 9001, ISO 45001, ISO 140001.

Contenido de la presente cotización:

- I. Propuesta técnica.*
- II. Propuesta económica.*
- III. Presupuesto de adicionales.*
- IV. Condiciones comerciales.*
- V. Términos y condiciones de venta.*

Milagros Sneek
Coordinadora de Gestión Comercial

(+51) 552-3451 anexo 104

(+51) 998169220

msneek@itesa.com.pe

www.itesa.com.pe

Jesús Arzapalo
Gerente Técnico Comercial

(+51) 552-3451 anexo 103

(+51) 998359135

jarzapalo@itesa.com.pe

www.itesa.com.pe

Cliente: CIENCIA INTERNACIONAL
Atención: CIENCIA INTERNACIONAL
Email: logistica@cienciainternacional.org
Teléfonos: 948 019 777
Referencia:
Fecha de emisión: 17/08/2023
Vendedor: Milagros Sneek

De nuestra consideración nos es grato saludarlo y ofrecerle nuestra mejor oferta por el siguiente equipo:

I) PROPUESTA TÉCNICA

Descripción Técnica del producto/servicio:

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
2	1.00	<p>TRANSFORMADOR TRIFASICO EN ACEITE DE BT (EN ALUMINIO) 20 KVA 0.200/0.230KV DYN5 1000 MSNM</p> <p>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD: ISO 9001:2015 - ISO 14001-2015 - ISO 45001</p> <p>NORMAS PARA DISEÑO Y FABRICACION: NTP IEC-60076-01,NTP 370.400-2013</p> <p>NORMA PARA ACEITE AISLANTE: IEC Publicacion 60296</p> <p>NORMA PARA LA CAPACIDAD DE SOBRECARGA: IEC Publicacion 60076-7</p> <p>MARCA: ITESA</p> <p>POTENCIA: 20 KVA</p> <p>TENSION PRIMARIA: 0.200 KV</p> <p>TENSION SECUNDARIA: 0.230 KV</p> <p>REGULACION EN A.T.: +- 5%</p> <p>GRUPO DE CONEXIÓN: Dyn5</p> <p>FRECUENCIA: 60 HZ</p> <p>ENFRIAMIENTO: ACEITE DIELECTRICO</p> <p>SISTEMA DE DISIPACION DE CALOR: ONAN</p> <p>TIPO DE ACIETE: MINERAL</p> <p>NIVEL DE AIS. PRIMARIO (INTERNO): 1,1/3/-- kV</p> <p>NIVEL DE AIS. SECUNDARIO(INTERNO): 1,1/3/-- kV</p> <p>ALTURA DE OPERACION: 1000 msnm</p> <p>TIPO DE MONTAJE O SERVICIO: EXTERIOR</p> <p>TIPO DE AISLADOR: PORCELANA</p> <p>Nº BORNES PRIMARIO: 3</p> <p>Nº BORNES SECUNDARIO: 4</p> <p>TEMPERATURA AMBIENTE MAXIMA: 40 °C</p> <p>SOBRE ELEVACION DE TEMPERATURA EN EL ACEITE: 60 °C</p> <p>SOBRE ELEVACION DE TEMPERATURA EN ARROLLAMIENTOS: 65 °C</p> <p>CONDUCTOR DE LOS ARROLLAMIENTO: BT:ALUMINIO- AT:ALUMINIO</p> <p>COLOR: RAL 7035 PP</p> <p>ACCESORIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PLACA DE CARACTERISTICAS DEL TRANSFORMADOR - CONMUTACION HAND HOLE - PERNOS PARA CONEXION A TIERRA - OREJAS DE IZAMIENTO PARA LEVANTAR EL TRANSFORMADOR COMPLETO - GRIFO DE VACIADO Y/O EXTRACCIÓN DE ACEITE - DOTACION DE ACEITE DIELECTRICO MINERAL (LIBRE DE PCB) - NIPLE DE LLENADO DE ACEITE - INDICADOR DE NIVEL DE ACEITE SIN CONTACTOS - POZO TERMOMETRICO - VALVULA DE SEGURIDAD <p>- PRUEBAS DE RUTINA Y ENTREGA DE PROTOCOLOS DE PRUEBAS</p> <p>- EMBALAJE DE MADERA TIPO JAULA PARA SU ADECUADO TRANSPORTE</p>

II) PROPUESTA ECONÓMICA DEL PRODUCTO O SERVICIO:

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	1.00	TRANSFORMADOR TRIFASICO EN ACEITE DE BT (EN ALUMINIO) 20 KVA 0.200/0.230KV DYN5 1000 MSNM	1,600.00	1,600.00

SUB-TOTAL 1,600.00

IGV 18% 288.00

TOTAL 1,888.00

III) ADICIONALES (NO INCLUIDO EN EL PRECIO DEL PRODUCTO/SERVICIO)

NOTA: LAS PRUEBAS DE RUTINA DEL TRANSFORMADOR SE REALIZARÁN EN NUESTRO LABORATORIO DE PRUEBAS, EL CUAL CUENTA CON EQUIPOS HOMOLOGADOS POR INDECOPI.

IV) CONDICIONES COMERCIALES

CONDICIÓN DE PAGO:	30% Adelanto, 70% contra entrega
MÉTODO DE PAGO:	
MONEDA:	USD
LUGAR DE ENTREGA:	AV. LOS PLATINOS 143, URB. INDUSTRIAL INFANTAS LOS OLIVOS LIMA
TIEMPO DE ENTREGA:	30 DIAS CALENDARIO APARTIR DE LA ORDEN DE COMPRA, ABONO SEGUN CONDICIONES PAGO Y LA APROBACION DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS Y COMERCIALES
GARANTIA:	24 MESES
VALIDEZ DE LA OFERTA:	15 DÍAS

NOTA: EL ENVÍO DE LA OC/OS SIGNIFICA LA ACEPTACIÓN DE NUESTROS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA.

V) CUENTA CORRIENTE I&T ELECTRIC SAC

BANCOS	SOLES		DOLARES		TIPO DE CUENTA
	CTA CTE	CCI	CTA CTE	CCI	
BANCO DE CREDITO	191-1610750001	002-191-001610750001-55	191-1200815153	002-191-001200815153-57	CTA CTE
BANCO CONTINENTAL	0011-0176-0100006772	011-176-000100006772-56	0011-0176-0100016379	011-176-000100016379-58	CTA CTE
BANCO SCOTIABANK	000-1273361	009-019-000001273361-14	000-2567106	009-019-000002567106-16	CTA CTE
INTERBANK	169-3001377682	003-169-003001377682-05	100-3000336300	003-100-003000336300-56	CTA CTE
BANCO DE LA NACION	00054000529				DETRACCION

TERMINOS Y CONDICIONES DE VENTAS I&T ELECTRIC SAC

Los términos y condiciones establecidas a través de la presente, son las únicas vinculantes entre las partes en tanto no se pacten cláusulas en sentido contrario en el documento de oferta elaborado por ITESA. Cualquier otra declaración adicional y/o modificación posterior, e inclusive las condiciones impresas o incluidas en las Órdenes de Compra del cliente, sólo tendrán validez únicamente cuando ITESA las haya aceptado de forma expresa y por escrito.

1. FORMA DE PAGO

La forma y plazo para el pago, se sujeta a lo señalado en la Oferta. Cuando se haya pactado adelanto(s) de pago, será condición indispensable su cancelación para el inicio del cómputo de los plazos de fabricación y/o entrega.

En caso de las Ventas al crédito, se procederá con las cobranzas judiciales y ejecución de las garantías, una vez vencido en el plazo de 15 días de comunicado la misma vía Carta Notarial.

ITESA cobrará un interés del 15% TEA, por renovación de letras emitidas a los CLIENTES, siendo indispensable la cancelación de la factura respectiva por intereses antes de la entrega de la letra renovada.

2. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de entrega se sujetará a lo establecido en la Oferta. Todo retraso de EL CLIENTE en la entrega de sus especificaciones técnicas y/o aclaraciones comerciales y/o en la cancelación de los adelantos, suspenderá el cómputo del plazo y no implicará atraso o mora de ITESA.

ITESA comunicará anticipadamente a EL CLIENTE la fecha de entrega del bien, el cual deberá recogerse en los almacenes de ITESA. Será de responsabilidad de EL CLIENTE la contratación del transportista, quedando bajo su responsabilidad la emisión de las guías respectivas.

En el supuesto que mediante la Oferta se haya acordado la entrega del bien en el lugar señalado por EL CLIENTE, ITESA habrá cumplido su obligación al descargar el bien en el lugar y plazo señalados por EL CLIENTE, de no estar establecido en la oferta el lugar exacto, la entrega se realizará AL PIE DE CAMION, siendo responsabilidad de éste los riesgos por el tratamiento y/o manipulación inadecuada en la recepción.

EL CLIENTE tiene un plazo de 7 días útiles para recoger su mercadería, los cuáles serán contados a partir de su puesta a disposición. La puesta a disposición se entenderá realizada mediante una comunicación al cliente por cualquier medio idóneo. Pasado el mencionado plazo y en caso EL CLIENTE no haya cancelado el precio total del bien, sea por retraso o por no tener crédito aprobado y vigente, ITESA cobrará US\$5.00 x m2 por gastos de almacenaje, guardianía y seguro hasta el recojo del mismo, los cuales deberán ser cancelados antes de realizar el despacho.

Cuando el retraso en el recojo del bien exceda los 15 días calendario, ITESA resolverá el contrato de pleno derecho, imputándose como concepto de penalidad todo pago adelantado y/o total, asimismo dispondrá del bien. Esta penalidad no limita el derecho de ITESA de solicitar la indemnización por cualquier daño Ulterior.

En caso de superar el periodo de almacenaje los 180 días y a fin de garantizar el buen funcionamiento de los bienes fabricados, ITESA recomienda realizar nuevamente las Pruebas Finales cuyo costo deberá ser asumido por el cliente.

3. FABRICACIÓN DEL EQUIPO

El bien se fabricará de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en la Oferta. Una vez suscrita la Orden de Compra EL CLIENTE solo se podrá solicitar cambios o modificaciones previo acuerdo escrito en cuanto a la variación de precio y plazo de entrega.

4. SEGUIMIENTO, PRUEBAS E INSPECCIONES EN FÁBRICA

Todos los transformadores son sometidos a los ensayos individuales especificados en la Norma Técnica acordados en la cotización. De requerirse ensayos adicionales, EL CLIENTE deberá solicitar oportunamente su inclusión en la Oferta.

EL CLIENTE al formalizar su pedido, podrá solicitar asistir a los ensayos a practicarse en el bien. ITESA comunicará anticipadamente a EL CLIENTE la fecha en la que se practicarán los ensayos, la inasistencia de este no suspenderá el acto. ITESA alcanzará a EL CLIENTE un ejemplar del Protocolo de Pruebas el cual deberá ser firmado en el acto.

En caso EL CLIENTE no asista o al asistir no suscriba el Protocolo de pruebas por razones ajenas a ITESA, se le alcanzará un ejemplar, el cual deberá ser firmado y devuelto dentro de los 5 días de su recepción.

Una vez entregado el protocolo para la firma del cliente, se entenderá como la puesta a disposición del bien. Estas Pruebas podrían repetirse a solicitud del cliente, éste coordinará con ITESA la nueva fecha de repetición de pruebas, así como el costo de las mismas.

La inspección personal del proceso de fabricación podrá ser solicitada por EL CLIENTE antes de la colocación de su Orden de Compra. De ser autorizada por ITESA, ésta le comunicará las fechas programadas para su asistencia. Para la inspección no está permitido el uso de cámaras fotográficas o filmadoras.

ITESA, mediante su Departamento de Ventas, pondrá a disposición de EL CLIENTE la información que éste requiera acerca del avance del proceso de fabricación del equipo.

5. GARANTÍA

Los equipos fabricados por ITESA se ciñen a las especificaciones técnicas alcanzadas por EL CLIENTE, siendo aptos para resistir las condiciones medioambientales normales del lugar declarado para su instalación.

ITESA reemplazará en su planta sin costo alguno aquellos equipos, partes y accesorios que, durante el periodo de garantía, presenten defectos de fabricación verificados por ITESA.

La garantía no se extenderá a los costos de desmontaje, carga, transporte a planta, retorno y re-montaje en la instalación de EL CLIENTE del equipo defectuoso, los que serán asumidos por EL CLIENTE.

La garantía no se extenderá al desgaste natural del equipo, ni a desperfectos consecuencia de su operación inadecuada o negligente, ni al almacenaje defectuoso, ni a daños producto de la influencia química, electroquímica, medioambiental o eléctrica originados por causas naturales o provocadas por terceros.

Para hacer uso de la garantía, EL CLIENTE no deberá tener ninguna deuda vencida con ITESA por ningún concepto vinculado a esta o cualquier otra venta. De ser transferido el producto por parte del cliente ha un tercero, este último podrá hacer uso de la garantía, siempre que acredite la propiedad misma o documento de acta de entrega en caso de obras completas.

La manipulación interna, modificaciones, alteraciones, reparaciones y/o desmontaje del equipo realizado sin la autorización previa de ITESA cancelarán de plano la garantía que cubre el bien sin que EL CLIENTE pueda efectuar reclamo alguno al respecto.

6. PRESTACIONES

En el caso improbable que EL CLIENTE por causas ajenas a ITESA y de manera unilateral pretenda dejar sin efecto las prestaciones del presente contrato, ITESA dispondrá la constatación física e inventario de materiales y equipos. Asimismo, ITESA practicará la liquidación de cuentas de la mano de obra, materiales, mercadería y demás empleada

Hasta el momento para cumplir con sus obligaciones como proveedor, la cual será asumida íntegramente por EL CLIENTE.

7. TRANSFERENCIA

Se entiende que se ha transferido a EL CLIENTE los riesgos y beneficios de la propiedad del bien materia de venta, cuando la fabricación del mismo haya concluido y se haya puesto el mismo a su disposición para su recojo, para lo cual bastará una comunicación por medio idóneo. Se entiende que en estos casos, queda bajo responsabilidad de EL CLIENTE el recojo de los bienes de su propiedad.

8. INTERPRETACIÓN

En caso hubiera alguna discrepancia o contradicción entre lo establecido en el contrato, orden de compra u otro documento entre las partes y las Normas tributarias, prevalecerán estas últimas.

9. CONTROVERSIAS

Las controversias que pudieran suscitarse en torno al presente contrato serán sometidas a los Tribunales de la Corte Superior de Justicia de Lima.

"Estos términos y condiciones de venta generan derechos y obligaciones que deben ser cumplidas"

Nota: "Se aceptarán los términos y condiciones de ventas con el envío de la Orden de Compra"